



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

15º período de sesiones

Viena, 24 a 28 de abril de 2006

Tema 6 del programa provisional*

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional

Medidas contra la delincuencia organizada

Declaración presentada por la Asociación Internacional de Policía**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración que está siendo distribuida de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31, de 25 de julio de 1996, del Consejo Económico y Social.

* E/CN.7/2006/1.

** El presente documento se reproduce en la forma en que fue recibido.



En todo el mundo se ha venido combatiendo el fenómeno de la delincuencia organizada (transnacional) fundamentalmente con los instrumentos tradicionales que los distintos países utilizaban. En Europa, la cooperación internacional contra la delincuencia organizada reviste una especial dificultad por las diversas leyes, códigos penales y códigos de procedimiento penal. El primer problema al iniciarse la lucha contra la delincuencia organizada era reconocer que la delincuencia organizada constituía un problema. Durante muchos decenios, se negó que existiera la delincuencia organizada. El segundo problema es la soberanía de los países. La cooperación policial en el plano internacional se ve limitada por el principio fundamental de las constituciones de los Estados. El individualismo fue siempre el punto fuerte y el punto débil de Europa. Entretanto, se han registrado grandes progresos en este campo en Europa. Incluso en los tiempos actuales, en que crece cada vez más la Comunidad Europea, el individualismo de algunos de sus miembros crea dificultades. Además de las medidas concertadas, las medidas técnicas mejoraron la capacidad de la fuerza pública de luchar contra los delitos, y contra la delincuencia organizada en especial. El desarrollo de nuevas tecnologías supone un inmenso apoyo en la lucha contra la delincuencia organizada. La tecnología informática permite analizar las estructuras del delito, así como los expedientes de personas y antecedentes de empresas. Los análisis computadorizados se basan en la asimilación de información histórica y el examen de expedientes, de documentos judiciales conexos y de documentos públicos. Además de los métodos de análisis intensivo, la supervisión con consentimiento, la vigilancia física y electrónica y las escuchas telefónicas tienen potencial técnico en la lucha contra la delincuencia organizada. Todos estos nuevos métodos exigen que se imparta al agente de policía una formación moderna y que éste sea un tecnócrata, más que un investigador a la manera tradicional. Es innegable que las entrevistas e interrogatorios tienen aún mucha importancia, pero la lucha contra la delincuencia organizada exige conceptos, estrategias y técnicas de carácter moderno. La formación es, por ello, la cuestión que mayor importancia reviste para la policía, y trae aparejado un nuevo perfil del agente de policía. En todos los países europeos se analizó con seriedad la nueva ley. En la Comunidad Europea se desarrollan nuevas formas de cooperación policial. Una de las ideas principales fue la creación de la Oficina Europea de Policía, Europol, que deberá ser un instrumento especial para luchar contra el grave problema de la delincuencia organizada transnacional, así como contra el tráfico de drogas. Europol realiza una labor sumamente eficaz con resultados satisfactorios en sus cometidos. No hay que olvidar tampoco las numerosas actividades llevadas a cabo por los organismos de las Naciones Unidas, en colaboración con las Comisiones de las Naciones Unidas, con resultados ampliamente satisfactorios, entre otras, en cuestiones como la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo, la corrupción, las drogas y la trata de personas.